



Política Ambiental

Febrero 2022

Aprobada en sesión ordinaria de la Junta Directiva de la ONF
No: 283-2017 del 25 de enero del 2017.

Primera modificación:

Aprobada mediante acuerdo N° 301.9 de la sesión ordinaria
de la Junta Directiva de la ONF, N° 301 del 18 de julio, 2018. **ACUERDO FIRME**

Segunda modificación:

Aprobada mediante acuerdo N° 348.5 de la sesión ordinaria
de la Junta Directiva de la ONF, N°: 348 del 23 de febrero, 2022. **ACUERDO FIRME**

 <p>OFICINA NACIONAL FORESTAL</p>	<p>Política Ambiental</p>	<p>POL 06</p>
		<p>Fecha de aprobación: 25 de enero del 2017, Última modificación según acuerdo N.º 348.5 del 23 de febrero, 2022.</p>

1. JUSTIFICACION Y PROPÓSITO

La Oficina Nacional Forestal (ONF) fue creada por la Ley Forestal N° 7575 de 1996, como un ente público no estatal, con personalidad jurídica propia, con el fin de promover las actividades forestales y el uso de la madera como una fórmula válida para conservar y cosechar estos recursos, generando grandes beneficios ambientales, sociales y económicos, de impacto nacional y global.

La ONF apoya las iniciativas de carbono neutralidad, reducción de emisiones y la fijación de gases de efecto invernadero mediante la actividad forestal, que promuevan la mitigación del cambio climático y el equilibrio sostenible hombre naturaleza¹.

Con el compromiso de fomentar entre sus organizaciones acreditadas, funcionarios, dirección ejecutiva y junta directiva la práctica de acciones en armonía con el ambiente, la ONF busca promover la optimización en el uso de los recursos naturales, el desarrollo ecológicamente sostenible y el combate a los efectos del cambio climático, mediante una gestión socio ambiental integral, a partir de activar acciones para reducir consumos y cuantificarlos, en aras de compensar los impactos ambientales generados por la organización.

2. MARCO DE REFERENCIA JURÍDICO Y/O NORMATIVO:

La política ambiental de la Oficina Nacional Forestal se ampara con el firme propósito de dar efectivo cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°36499-MINAET- en el cual se establece la obligación de las entidades del sector público de elaborar y poner en marcha un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) para la gestión de la calidad ambiental, de la energía y del cambio climático.

3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA:

Misión ambiental:

Gestionaremos nuestras actividades en procura de la sostenibilidad ambiental.

¹ ARTÍCULO 3. Política de fomento de la actividad forestal de la ONF.

 OFICINA NACIONAL FORESTAL	Política Ambiental	POL 06
		Fecha de aprobación: 25 de enero del 2017, Última modificación según acuerdo N.º 348.5 del 23 de febrero, 2022.

Visión ambiental:

Seremos una institución líder en la implementación de buenas prácticas ambientales.

Compromisos ambientales:

- a) Implementar acciones de prevención y mitigación de los impactos ambientales propios de su acción cotidiana.
- b) Capacitar y sensibilizar a sus funcionarios, dirección ejecutiva y junta directiva en prácticas ambientalmente sostenibles.
- c) Procurar sensibilizar y motivar a sus organizaciones acreditadas para que consideren aspectos ambientales significativos con el fin de prevenir, reducir, restaurar o compensar los impactos negativos producidos en sus actividades cotidianas e incorporen proyectos sociales y ambientales en sus comunidades.

Dichos compromisos serán ejecutados mediante las siguientes acciones:

- Prevenir y mitigar los impactos al medioambiente propios del quehacer institucional.
- Gestionar correctamente los residuos originados por las actividades diarias (minimización y clasificación de residuos).
- Impulsar la adquisición de bienes y servicios basados en criterios de sostenibilidad (compras verdes -consideración de criterios de eficiencia y ahorro energético-).
- Disminuir el consumo de agua.
- Disminuir el consumo de energía.
- Disminuir el consumo de combustibles.
- Disminuir el consumo de papel.
- Reducir la huella de carbono y mantener el compromiso de la C-Neutralidad.
- Cumplir con toda la normativa ambiental aplicable.
- Educar, sensibilizar e involucrar a los funcionarios, dirección ejecutiva y junta directiva en los procesos de gestión ambiental de la institución.
- Apoyar, capacitar, sensibilizar e involucrar a sus organizaciones acreditadas en procesos de gestión ambiental.

Compromiso con la C-neutralidad:

- La ONF acatará las políticas, la legislación y la normativa que regula la gestión ambiental en las instituciones públicas de Costa Rica.

 OFICINA NACIONAL FORESTAL	Política Ambiental	POL 06
		Fecha de aprobación: 25 de enero del 2017, Última modificación según acuerdo N.º 348.5 del 23 de febrero, 2022.

- La ONF deberá considerar los aspectos ambientales significativos con el fin de prevenir, reducir, restaurar o compensar los impactos negativos producidos en la gestión de sus actividades.
- La ONF comunicará esta política a los funcionarios, dirección ejecutiva y junta directiva de la institución, así como a sus colaboradores (mediante su publicación en el sitio Web), y suministrará los recursos necesarios para cumplir con la misma.
- La ONF se compromete en lograr una mejora continua (acciones preventivas y correctivas) en los procedimientos que realiza la Institución.

4. **GLOSARIO:**

ONF: Oficina Nacional Forestal.

PGAI: Programa de Gestión Ambiental Institucional.

5. **POLÍTICAS INSTITUCIONALES:**

En el siguiente enlace puede encontrar los documentos que establecen el pensamiento organizacional respecto a los principales temas que atañen al sector; además, incluyen los lineamientos, los procedimientos, obligaciones y atribuciones que guían las actividades de los miembros de Junta Directiva, el equipo de trabajo y sus organizaciones acreditadas.

Políticas ONF: <https://onfcr.org/politicas-institucionales>